

**Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 5089/99.-

REF./ MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -  
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA.-

S/ PROYECTO DE CONVENIO DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACION  
DEL RELEVAMIENTO EOLICO EN EL AMBITO DE NUESTRA PROVINCIA.-

DICTAMEN N°: 1115/99.-

Señor Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:

Con el objeto de ordenar el trámite de estas actuaciones, corresponde que:

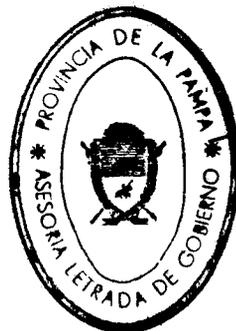
a) Se agreguen en autos, copia auténtica de los estatutos del C.R.E.E.;

b) Se recabe de las autoridades que tengan atribuciones para obligar a dicho ente, presentación formal de su propuesta, incluidos precio y condiciones de pago;

c) Se incorpore listado de antecedentes de trabajo similares realizados por dicho organismo;

Cumplido dicho recaudo, deberá proyectarse el decreto que autorice la firma del eventual convenio, ajustando el procedimiento a la Ley n° 3.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 19 de Octubre de  
1.999.-  
CD/mesp.-



*[Firma manuscrita]*  
DR. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa